



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1946-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y nueve (89) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, mediante Proveído N° 16264-2018-DIGA, remite el Oficio N° 045-2018-CONLACOLP/P del Presidente del XI Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora Jaime Cerrón Palomino 2018, de la Escuela Profesional de Educación Primaria, remite el informe final del balance económico sobre la actividad del XI Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora - 2018, organizado por la Escuela Profesional de Educación Primaria, los días 29 y 30 de agosto del 2018;

Que la Jefe de la Unidad de Contabilidad, mediante Oficio N° 0123-2018-UNHEVAL-DIGA-UC/J, dirigido a la Dirección General de Administración, manifiesta que en conclusión se determina que el monto por reembolsar es por importe de S/. 4,698.10; y remite el Informe N° 0521-2018-UNHEVAL-UC/SUCyT, del Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, quien manifiesta que con Resolución Rectoral N° 1155-2018-UNHEVAL, se aprueba el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del XI Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora Jaime Cerrón Palomino 2018, de la Escuela Profesional de Educación Primaria; en tal sentido detalla el Balance Económico en el siguiente cuadro:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUCIÓN REAL	DIFERENCIAS
INGRESOS	53,300.00	42,020.00	-11,280.00
EGRESOS	46,578.00	30,099.54	16,478.46
SALDO	6,722.00	11,920.46	5,198.46

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Elevación N° 933-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, remite el Informe N° 4193-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien manifiesta que se cuenta con Crédito Presupuestario por el monto de S/. 4698.10 soles para otorgar un reembolso de gastos del Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora, Jaime Cerrón Palomino 2018, organizado por la Escuela Profesional de Educación Primaria; dicho gasto afectara a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Meta 04, con Certificación Presupuestal N° 5899, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11246-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. OTORGAR** el monto de S/. 4,698.10 (cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 10/100 soles) que será afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Meta 04, con Certificación Presupuestal N° 5899, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, a favor del Presidente del XI CONLACOL 2018, **Dr. MANUEL BLANCO ALIAGA**, para el reembolso de gastos del Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora, Jaime Cerrón Palomino 2018, organizado por la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerando de la presente resolución.
- 2º. REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º. DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. YERSELY QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL